INPEC

INPEC 26-06-2026 11:37
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0163018 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA RUIZ TIBADUIZA
DESTINO CORDENYLON SAS
ASUNTO CONTRATO NO. 069 DE 2026 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HILO TERLENKA PARA LA
OBS

Acacias - Meta, 26 de junio de 2026

Señores:
CORDENYLON S.A.S. **2026EE0163018**
CRA. 14 # 57-150 KM. 7 AUTOP. GIRON, Giron - Santander
3164203915
info@cordenylon.com;contabilidad@cordenylon.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 069 del 25 de junio de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **19 de junio de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-025-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-025-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>069 del 25 de junio de 2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CORDENYLON S.A.S.
NIT. 900422115-4</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>RL/ CRUZ PASCUAS MILLER
IDENTIFICACIÓN: CC 4.944.633</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HILO TERLENKA PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 ENERO DE 2026</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTE- NYLON RETORCIDO N° 6 X 100 GRAMOS</td><td>100 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTES - NYLON RETORCIDO N° 15 X 100 GRAMOS</td><td>100 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTE - NYLON RETORCIDO N° 6 X 900 GRAMOS</td><td>900 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTES - NYLON RETORCIDO N° 15 X 900 GRAMOS</td><td>900 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td></tr>
</table>
Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al contratista de manera parcial por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.

Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el contratista, igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo 2 correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El contratista deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE de TODOS los ÍTEMS del presente proceso, en la cual se debe evidenciar las características específicas, componentes, etc. No se aceptarán fichas técnicas elaboradas por el contratista, a menos que sea fabricante del producto.
</td></tr>
</table>

	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Cumplir con el servicio objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SII NACIÓN, y SECOP II, en esta última deberá estar firmada debidamente por el proveedor y con el recibido del supervisor. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los repuestas requeridos por el supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos y servicios ofertados en la propuesta presentada. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 15 de diciembre de 2026 o agotar los recursos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.

El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.800.000)

CordeNylon s.a.s.

OFERTA TÉCNICA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS</th><th>MARCA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTE NYLON RETORCIDO N° 6 X 100 GRAMOS</td><td>CORDENYLON SAS</td><td>CONO X 100 GRMOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$5.950</td><td>$5.950</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTES - NYLON RETORCIDO N° 10 X 100 GRAMOS</td><td>CORDENYLON SAS</td><td>CONO X 100 GRMOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$6.600</td><td>$6.600</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTE - NYLON RETORCIDO N° 6 X 900 GRAMOS</td><td>CORDENYLON SAS</td><td>CONO X 900 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$47.600</td><td>$47.600</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTES - NYLON RETORCIDO N° 10 X 900 GRAMOS</td><td>CORDENYLON SAS</td><td>CONO X 900 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$56.200</td><td>$56.200</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>$116.350</td></tr>
</table>

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: <u>CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($116.350).</u>

Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo con la certificación MJD-CER 26-0000373-10000 Emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

CordeNylon S.A.S.

MILLER CRUZ PASCUAS
Representante Legal
C.C. No.: 4.944.633 expedida en Tello - Huila
NIT.: 900.422.115-4
Dirección: Carrera 14 No. 57-150 Km. 7 Vía Girón
Número de teléfono: 7- 6462376
Correo electrónico: info@cordenylon.com

Direccion: Cra. 14 No. 57 150 - Km. 7 Via Girón - Tel (7) 6462376 Celular: 3164203915
Email: info@cordenylon.com Pagina Web www.cordenylon.com

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor</td></tr>
</table>

	fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.** El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del director del Establecimiento. La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos: ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. (Notas débito o crédito en el caso de ser necesario) ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002. **NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo con la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.** El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso será gravado a la tarifa general del IVA, según la naturaleza del proponente (responsable de IVA).**

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.800.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS</td><td>PROPIOS</td><td>6626</td><td>18/03/2026</td><td>$ 66.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: PROPIOS 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HILO TERLENKA PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 ENERO DE 2026</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CARDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DE CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 3 años mas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el DG. JHON ALBERTO OSORIO ARBELAEZ quien ejerce como apoyo del PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO de la CPMS ACACIAS-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>BANCOLOMBIA S.A. - Cuenta CORRIENTE No. 02069249648 a nombre de CORDENYLON S.A.S.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J Ruiz T/ Área Administrativa
Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa
Fecha: 26 de junio de 2026
Archivo:\\192.168.45.59\Administrativa\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-025 HILO TERLENKA-EXPENDIO - CTO. 069-2026\ADJUDICACION\Comunicación Aceptación CTO 069 - HILOS TERLENKA.docx